

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N°Int.: 11751086

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1230

OVALLE, 01 de Agosto de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°987 DEL 10.06.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de en la condición de TITULAR a la extranjera Katherine Andreina LINARES CUICAS, la cual no ha sido estampada;

b) que, según consta en su cedula de identidad N° 24.687.269, su nombre correcto es doña Katherine Andreina LINARES CUICAS de nacionalidad VENEZOLANA;

c) que por carta de la interesada, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Katherine Andreina LINARES CUICAS de nacionalidad VENEZOLANA.

d) que es necesario rectificar la resolución antes indicada, y el nombre correcto es doña Katherine Andreina LINARES CUICAS de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°987 DEL 10.06.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, en el sentido que la identificación correcta es doña Katherine Andreina LINARES CUICAS de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose la mismo calidad, condición y plazos de visación.

2.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/FAUC
[833] | 01/08/2019